CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
MESA SALIDAS
FECHA HORA
SALIDA
05 JUN 2026
11:08
N° 154-2026 LET C.M.

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

MESA DE ENTRADAS
Actuación Simple
6928 Let. S
05 JUN 2026
12:04
CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

ORDENANZA N° 2446/26

Fontana, 04 de junio de 2026.-

VISTO:

La Actuación Simple N° 191/2026, let. Ej. M., de fecha 11 de mayo de 2.026, que fuera remitida por el Ejecutivo Municipal solicitando tratamiento y aprobación al Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PMGISRSU). De conformidad con las condiciones de la Ley Provincial N° 2086 – R, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ambiente de la Provincia del Chaco, a través de la Disposición DIS-2026-203-5-255, aprobó en forma condicionada el "Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos" (PMGIRSU) en la localidad de Fontana, sin que ello implique la convalidación de las condiciones actuales de la disposición final.

Que la aprobación del mencionado Plan reviste de carácter prioritario y de interés público, constituyendo una herramienta fundamental para el cumplimiento de los principios y objetivos establecidos por la normativa provincial vigente en materia ambiental.

Que la Ley Provincial N° 2086-R establece expresamente la obligación de los municipios de implementar Programas de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, ajustados a los lineamientos provinciales, contemplando metas concretas de separación en origen, tratamiento, disposición final adecuada y educación ambiental comunitaria.

Que, a fin de poder avanzar en su tratamiento, este cuerpo de Concejales ha citado al Director de la Dirección de Medio Ambiente municipal, para interiorizarnos de los por menores del "Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos".

Que en virtud a la relevancia de la problemática de los Residuos Sólidos Urbanos en nuestra ciudad, temática que cuenta con una relevancia e incidencia mundial, donde diferentes organizaciones trabajan activamente en acciones concretas para el debido tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos y el cuidado del medio ambiente, este cuerpo de Concejales considera oportuno aprobar el "Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos" (PMGIRSU).

Que el tema ha sido debidamente tratado por las Comisiones de Asuntos Generales, Salud, Higiene, Ecología y Medio Ambiente y de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 237/26, aprobado por el voto de la mayoría de los Concejales presentes, en Sesión Ordinaria N° 13/26, de fecha 04 de junio del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 13/26.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) APROBAR EN FORMA CONDICIONADA el "Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos" (PMGIRSU), sin que ello implique la convalidación de las

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
FOLIO
N° 01

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA Nº 2446/26

Fontana, 04 de junio de 2026.-

condiciones actuales de disposición final en la planta de Residuos Sólidos Urbanos en la ciudad de Fontana, que fuera aprobada por Disposición DIS-2026-203-5-255, de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Chaco, en términos similares.

ARTÍCULO 2°) ESTABLECER que las tasas previstas en la Ordenanza Tarifaria N° 2418/2025, en materia de servicios integrales de recolección de Residuos Sólidos Urbanos para el ejercicio 2026, permanecerán vigentes, sin que se practique actualización alguna a los mismos.

ARTÍCULO 3°) ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal REALIZAR relevamientos y posteriores empadronamientos de todas aquellas organizaciones locales, que realicen acciones concretas sobre el cuidado del medio ambiente en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 4°) DETERMINAR que aquellas organizaciones constituidas de manera formal en los registros municipales, sean estas sociales, civiles o demás organizaciones en las que se encuentre determinado en sus objetivos la realización de tareas para el cuidado del medio ambiente, contando con experiencia y trayectoria en la temática como ser: reciclado, cuidado ambiental, charlas sobre cuidado y/o capacitaciones sobre reutilización de residuos, entre otras; serán consideradas para celebrar convenios con el Ejecutivo Municipal, si éste así lo considera, a fin de realizar tareas conjuntas en materia ambiental local. Remitiendo al Concejo para su aprobación.

ARTÍCULO 5°) ESTABLECER que desde la fojas 02 hasta la 41 inclusive, de la Actuación Simple N° 191/2026 let. Ej. M., formaran parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 6°) REFRENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 7°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 2

Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357-". Ley N° 4202-A

Número: DIS-2026-203-5-255

RESISTENCIA, CHACO
Jueves 7 de Mayo de 2026

SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE

VISTO:

La Actuación Electrónica Nº E-102-2026-40-Ae; (e-parte 2); caratula "Municipalidad de Fontana s/ Presentación Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PMGIRSU)"; la Ley Nº 2028-R; Ley Nacional de Presupuestos Mínimos N° 25.916, normas complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Fontana ha presentado ante esta autoridad de aplicación el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PMGIRSU), en cumplimiento con lo establecido por la Ley Provincial N° 2028-R (antes Ley 7034) y la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos N° 25.916;

Que del diagnóstico técnico obrante en el plan surge que el actual sitio de disposición final opera como un basural a cielo abierto carente de infraestructura crítica, encontrándose en situación de agotamiento y con riesgos ambientales por focos ígneos recurrentes;

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 3

Que existe un mandato judicial firme dictado en los autos "ALCARAS GREGORIO ABEL S/ ACCIÓN DE AMPARO", Expte. Nº 13087/2022-1-A, que declara la ilegitimidad de la gestión actual y condena al Municipio a reparar el daño ambiental mediante el cumplimiento de las Leyes 25.916 y 2028-R;

Que el plan propuesto contempla una planificación estratégica a seis años, con metas de reducción del 25% de generación para el cuarto año y un 70% de recolección diferenciada para el sexto año, además de la proyección de un nuevo relleno sanitario con estándares técnicos adecuados;

Que el informe técnico y dictamen legal precedentes sugieren una aprobación condicionada, toda vez que, si bien el plan cumple con la estructura normativa, su ejecución efectiva es la única vía para cesar la vulneración de derechos ambientales constatada;

Que la normativa ambiental reconoce que la adecuación a estándares óptimos es un proceso gradual. Dado que el municipio reconoce que el vertedero actual es de "imposible cumplimiento", la aprobación total es improcedente. No obstante, el **rechazo total** paralizaría la gestión del servicio público esencial. Por tanto, la aprobación condicionada es el instrumento que permite al Estado tutelar la transición hacia la legalidad, en base a una interpretación que priorizó la estabilidad institucional y la protección ambiental efectivo;

Que, en virtud del marco normativo aplicable, la Subsecretaría de Ambiente, como autoridad de aplicación según la Ley 2028-R, posee las facultades de control y fiscalización necesarias para garantizar el cumplimiento progresivo de las metas propuestas, conforme a la delegación establecida en la Ley Nº 896-R, Ley Nº 3969-A (de Ministerios), el Decreto Nº 94/23 y Normas Complementarias;

Por lo expuesto;

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 4

EL SUBSECRETARIO DE AMBIENTE

DISPONE:

Artículo 1º: APROBAR EN FORMA CONDICIONADA el "Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la localidad de Fontana (PMGIRSU Fontana)" presentado por la Municipalidad de Fontana, el cual luce agregado como e-parte 2 en el expediente de referencia, sin que ello implique la convalidación de las condiciones actuales de disposición final, las cuales deberán adecuarse progresivamente a la normativa vigente y los requerimientos que a continuación se establecen.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la vigencia de la presente aprobación queda supeditada al cumplimiento estricto de las siguientes condiciones:

1. Acreditar, en el plazo de ciento ochenta (180) días, el inicio del proceso de **posesión o adquisición** del inmueble destinado al nuevo relleno sanitario.
2. Supeditar la aprobación del nuevo inmueble para ser destinado al relleno sanitario a **la previa aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)** por la Dirección de Cambio Climático y Riesgo Ambiental de la Provincia, conforme a la normativa vigente.
3. Presentar en el plazo de noventa días (90) **el cronograma de clausura** y saneamiento del basural a cielo abierto actualmente en funcionamiento, en concordancia con la normativa vigente y la sentencia judicial citada.
4. **Iniciar la ejecución** de las etapas previstas en el programa en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días contados desde la notificación de la aprobación.
5. Presentar en forma semestral informes de **avance relativos al proceso de adquisición** o autorización de uso del nuevo predio, la ejecución del programa, así como al inicio y desarrollo de las tareas de cobertura y mitigación del vertedero actual.
6. **Adecuar la Ordenanza Tarifaria** a fin de garantizar la sostenibilidad económica del sistema de gestión integral de residuos sólidos urbanos.

Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 5

7. **Presentar** al finalizar el receso administrativo de cada año, la planificación operativa anual, y al cierre del mismo, un informe de ejecución ante la Dirección de Políticas e Incentivos Ambientales.
8. **Someterse a los requerimientos de información adicional**, auditorías y verificaciones que disponga la autoridad de aplicación, pudiendo revisarse la aprobación otorgada en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas.

ARTÍCULO 3°: ADVERTIR que el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el artículo precedente facultará a esta Subsecretaría a revocar la presente aprobación y a iniciar las acciones legales y administrativas pertinentes, sin perjuicio de las responsabilidades derivadas del mandato judicial en el Expte. № 13087/2022-1-A.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR a la Municipalidad de Fontana, a la Dirección de Políticas e Incentivos Ambientales y a la Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo a los fines que correspondan en el marco de la sentencia judicial citada.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

MARIANO SEBASTIAN MORO
Subsecretario de Ambiente
Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Digitally signed by Sistema Gestion de Tramites
Date: 2026.05.07 12:26:05 ART

FOLIO Nº 6

Resistencia, 05 de Mayo de 2026

Sra. Vanina Martínez
A/C Dirección de Políticas e
Incentivos Ambientales
Subsecretaría de Ambiente
S /D

Ref.: E102-2026-40-Ae
Informe Técnico
Proyecto PMGIRSU Fontana

INFORME TÉCNICO –
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

A fin de emitir informe técnico respecto del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos obrante a e-parte 2 de la Ae de referencia, este Departamento de Gestión Integral de Residuos, arriba a las siguientes conclusiones.

1. ANTECEDENTES

Se analiza el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos presentado por la Municipalidad de Fontana ante esta Subsecretaría de Ambiente para su aprobación, en el marco de la **Ley Provincial N° 2028-R** (Procedimientos para la Gestión Integral de RSU) y la **Ley Nacional N° 25.916** (Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de Residuos Domiciliarios) y la Disposición N° 580/2025 del registro de esta Subsecretaría, "Estructura para la elaboración de un Plan Municipal para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos" y la observaciones realizadas oportunamente en el informe técnico e-parte N° 5 de la Actuación N° E102-2025-09-Ae.

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

A. Diagnóstico y Caracterización

- **Cumplimiento:** El municipio presenta un diagnóstico detallado que incluye un relevamiento poblacional y una estimación de generación de residuos diaria, mensual y anual.

B. Etapa de Disposición Inicial y Recolección

- **Situación Actual:** La disposición inicial es mayoritariamente mezclada y la recolección diferenciada es inexistente o esporádica.
- **Propuesta del Plan:** Se proponen metas para alcanzar el 70% de rutas diferenciadas y el 70% de separación en origen en un horizonte de 6 años. El cumplimiento es **parcial**, supeditado a la ejecución de los programas de educación ambiental y adquisición de equipamiento.

C. Disposición Final

- **Situación Crítica:** El sitio actual opera como un **basural a cielo abierto (BCA)** sin impermeabilización ni control de lixiviados, encontrándose próximo al agotamiento y bajo una sentencia judicial (Expte. N° 13087/2022-1-A) que obliga a su cierre y saneamiento.
- **Propuesta de Adecuación:** El plan contempla la adquisición de un nuevo terreno y la construcción de un relleno sanitario con estándares técnicos (impermeabilización con PEAD, drenaje de lixiviados y monitoreo de freatímetros). Incluye además un presupuesto de clausura y post-clausura para el sitio actual.

D. Sostenibilidad Financiera (Ley 2028-R Art. 10)

- **Análisis:** El índice de sostenibilidad financiera es bajo (0,0542 proyectado para 2026), con una cobrabilidad real de la tasa de sólo el 17,4%. El municipio propone compensar el déficit mediante la comercialización de reciclables y el uso de rentas generales.

3. CUESTIONES PENDIENTES Y OBSERVACIONES

Para la aprobación definitiva, la Municipalidad de Fontana debe atender los siguientes puntos:

1. **Adhesión Normativa:** Se encuentra pendiente la adhesión formal a la Ley Nacional 25.916 y otras normas ambientales citadas como "pendientes" en el diagnóstico normativo.

Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Municipalidad de Fontana
CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 7

2. **Proyecto Ejecutivo del Nuevo SDF:** Si bien se menciona la búsqueda de un terreno, se requiere la presentación del estudio de impacto ambiental y el proyecto ejecutivo aprobado para el nuevo **sitio de disposición final** antes del inicio de operaciones.

4. CONCLUSIÓN

El PMGIRSU de la Municipalidad de Fontana **reúne los requisitos sustanciales** exigidos por la Ley Provincial 2028-R y la Ley Nacional 25.916 en cuanto a su estructura de diagnóstico, metas de reducción y planificación de etapas.

Sin embargo, dada la gravedad de la situación en el sitio de disposición final actual y el mandato judicial vigente, este Departamento aconseja una **APROBACIÓN TRANSITORIA,** en tanto y en cuanto se dé cumplimiento a las siguientes **CONDICIONES:**

1. Presentación semestral de informes de avance sobre: proceso de adquisición y habilitación ambiental del nuevo predio y el inicio de las tareas de cobertura y mitigación en el vertedero actual.
2. La ejecución del nuevo relleno sanitario queda supeditada a la presentación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) correspondiente, elaborado por un consultor registrado, ante autoridad provincial.
3. El comienzo de la ejecución de las etapas del programa no podrá exceder los 180 días posteriores a la notificación de la presente aprobación.
4. El municipio deberá presentar al finalizar el receso administrativo de cada año su planificación operativa y al finalizar el mismo un informe de ejecución efectiva ante la autoridad de aplicación.

Tomado conocimiento de la presente quedamos a la espera de la comunicación expresa de parte del municipio, a través del instrumento legal correspondiente, sobre la formalización y puesta en funcionamiento del Plan en cuestión.

Atentamente,

Walter Jara **Nicolás Pegoraro** **Alfredo Casullo**

Departamento de Gestión Integral de Residuos
Dirección de Políticas e Incentivos Ambientales
Subsecretaría de Ambiente del Chaco

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL Municipalidad de Fontana PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Digitally signed by Sistema Gestion de Tramites
Date: 2026.05.06 12:23:02 ART

SUBSECRETARÍA DE
AMBIENTE

"2026- Año del 100 Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- Ley Nacional 11.357-". Ley N° 4202-A

RESISTENCIA, 5 de mayo de 2026.

Ref.: E 102-2026-40-Ae

DICTAMEN LEGAL

Mediante la actuación de referencia se tramita el Dictamen Legal sobre la viabilidad de otorgar una aprobación supeditada al Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PMGIRSU) presentado por la Municipalidad de Fontana, obrante en e-parte 2.

Que, a los fines de su análisis, corresponde evaluar la compatibilidad del plan con el bloque de constitucionalidad y la normativa ambiental vigente.

Que el presente se sustenta en lo dispuesto por el artículo 41° de la Constitución Nacional Argentina, que reconoce el derecho a un ambiente sano, y el artículo 28° de la Constitución de la Provincia del Chaco, que establece la responsabilidad del Estado en la preservación del equilibrio ecológico.

Que asimismo resulta de aplicación la Ley Nacional 25.916, la cual fija los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de residuos domiciliarios, y la Ley Provincial 2028-R, que regula el sistema provincial y exige la presentación y aprobación de planes municipales ante la autoridad de aplicación, junto con la Disposición N° 580/2025 y normas reglamentarias concordantes, así como el Decreto Reglamentario aplicable, en particular sus artículos 8, 10 y 13, que establecen la obligación de adecuación de los programas municipales a los lineamientos del PPGIRSU provincial, la responsabilidad de los municipios en la ejecución progresiva de las tareas de cierre y saneamiento de basurales a cielo abierto, y la exigencia de Estudio de Impacto Ambiental y mecanismos de participación ciudadana para los predios destinados a la disposición final.

Que, conforme surge del informe técnico obrante en las actuaciones, el PMGIRSU presentado reúne los requisitos estructurales exigidos por la normativa vigente,

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 8

incluyendo diagnóstico, metas de reducción y planificación de las distintas etapas de la gestión integral de residuos sólidos urbanos.

Que, en tal sentido, del informe técnico obrante en e-parte 4 surge que el plan resulta técnicamente viable en términos generales, recomendándose su aprobación condicionada al cumplimiento de determinadas exigencias vinculadas a la adecuación ambiental del sistema, la implementación progresiva de las etapas previstas y la regularización del sitio actual de disposición final.

Que, sin perjuicio de ello, se advierte una situación crítica en la etapa de disposición final, en tanto el sitio actualmente utilizado opera como un basural a cielo abierto, carente de infraestructura adecuada, sin impermeabilización ni control de lixiviados, encontrándose además próximo al agotamiento.

Que dicha situación se encuentra agravada por la existencia de un antecedente judicial en autos "ALCARAS GREGORIO ABEL S/ ACCIÓN DE AMPARO" (Expte. N.° 13087/2022-1-A), en el cual se ordena al Municipio la reparación del daño ambiental y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de residuos.

Que, en virtud de los principios de progresividad y congruencia que rigen en materia ambiental, y en observancia del principio de legalidad que impide a la Administración convalidar situaciones contrarias a la normativa vigente, la adecuación a estándares óptimos debe realizarse de manera gradual, no resultando jurídicamente procedente una aprobación plena del plan en tanto implicaría convalidar una situación de ilegalidad, ni tampoco su rechazo total en tanto ello afectaría la continuidad de un servicio público esencial.

Que, en dicho contexto, la aprobación condicionada se presenta como la herramienta jurídica idónea para compatibilizar la continuidad del servicio con la obligación de adecuación progresiva a la normativa vigente.

Que, asimismo, el informe técnico aconseja una aprobación transitoria sujeta al cumplimiento de condiciones vinculadas principalmente a la adquisición del nuevo predio, la presentación del estudio de impacto ambiental y el avance en las tareas de clausura del sitio actual.

Que el artículo 5° y concordantes de la Ley Provincial 2028-R facultan a la autoridad de aplicación a evaluar, aprobar y fiscalizar los programas municipales de gestión integral de residuos sólidos urbanos, incluyendo la imposición de condiciones que aseguren su adecuada implementación.

Que, en tal sentido, a fin de garantizar la validez de la aprobación condicionada y su efectiva adecuación a la normativa vigente, corresponde supeditar la misma al cumplimiento de las siguientes condiciones:

-Acreditar, en el plazo de ciento ochenta (180) días, el inicio del proceso de adquisición o expropiación del predio destinado al nuevo relleno sanitario.

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 10

-Presentar el cronograma de clausura y saneamiento del basural a cielo abierto actualmente en funcionamiento, en concordancia con la normativa vigente y la sentencia judicial citada.

-Adecuar la Ordenanza Tarifaria a fin de garantizar la sostenibilidad económica del sistema de gestión integral de residuos sólidos urbanos.

-Presentar en forma semestral informes de avance relativos al proceso de adquisición y habilitación ambiental del nuevo predio, así como al inicio y desarrollo de las tareas de cobertura y mitigación del vertedero actual.

-Supeditar la ejecución del nuevo relleno sanitario a la previa presentación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Provincial (EsIA), elaborado por consultor registrado, conforme a la normativa vigente.

-Iniciar la ejecución de las etapas previstas en el programa en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días contados desde la notificación de la aprobación.

-Presentar, al finalizar el receso administrativo de cada año, la planificación operativa anual, y al cierre del mismo, un informe de ejecución ante la autoridad de aplicación.

-Someterse a los requerimientos de información adicional, auditorías y verificaciones que disponga la autoridad de aplicación, pudiendo revisarse la aprobación otorgada en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas.

Por lo expuesto, en razón del análisis efectuado, del informe técnico incorporado y de la normativa aplicable, corresponde emitir dictamen favorable a la aprobación condicionada del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PMGIRSU) del Municipio de Fontana, en los términos y con los alcances precedentemente indicados, sin que ello implique la convalidación de las condiciones actuales de disposición final, las cuales deberán adecuarse progresivamente a la normativa vigente.

Es mi Informe

Abg. Souilhé Geraldine Iveth

Área Legal – Subsec. De Ambiente – Provincia del Chaco.

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Digitally si
Gestion d
Date: 202

FOLIO Nº
11

Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la localidad de Fontana (PMGIRSU Fontana)

DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO NORMATIVO

- Ordenanza 1407/15: aprueba el Plan Municipal de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos Urbanos y proyecto de obra de la planta de Separación, Clasificación y Disposición Final de RSU; y, autoriza al Intendente a suscribir el convenio para la Instalación del Centro de Recuperación y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos con la municipalidad de Puerto Tirol; dado el estado de situación actual del vertedero dicha ordenanza es de imposible cumplimiento.
- Ordenanza 1328/14: adhesión plena a la ley de "Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos" Ley 2028-R (Antes Ley 7034). Actualmente se cumple en forma parcial.
- Ordenanza Tributaria 2418/25 implementa la tasa de recolección de residuos en su Art. 165 como hecho imponible: *"La tasa por los siguientes servicios Municipales: barrido manual o mecanizado, limpieza, riego, recolección de residuos, conservación de plazas, parques, paseos y banquinas, conservación de Calles, alumbrado, se practiquen estos servicios en parte, en forma diaria o periódica, será abonada por los propietarios, responsables o usuarios, la correspondiente tasa, en la forma que determine la Ordenanza General Tarifaria."* Además, en su Art. 169: *"La Municipalidad podrá establecer cuotas adicionales de reajuste de las tasas de servicios, siempre que durante el ejercicio fiscal se produzcan incrementos en los costos de los servicios que se prestan."*
- **Ordenanza Tarifaria 2418/25** establece en su Art. 9° el monto anual que se cobra por la recolección de residuos, siendo el concepto domiciliario $8.582 anuales, mientras que la tasa por el servicio de recolección para contribuyentes comerciales asciende a la suma de $19.624.

Domiciliario	15047	$8.582,00	$129.133.354,00
Comercial	1215	$19.624,00	$23.843.160,00
Total			**$152.976.514,00**

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

12

- **Ordenanza 1773/19:** Autoriza al poder ejecutivo a comercializar el material proveniente de residuos domiciliarios que se halla enfardado en las instalaciones de la planta de reciclaje. Esta ordenanza se encuentra vigente y es cumplida en la actualidad.
- **Ordenanza 2414/25** que aprueba el Presupuesto General de Gastos e Ingresos del Municipio, define que para el corriente año las erogaciones ascenderán a **$36.061.321.957** (pesos treinta y seis mil sesenta y un millones, trescientos veintiún mil novecientos cincuenta y siete) que representa el **0,82% de las erogaciones presupuestarias del Estado Provincial.**

Marco normativo pendiente de sanción y/o adhesión:

- Ley 25.916 de Residuos Domiciliarios y sus Decretos Reglamentarios y Anexos
- Ley 27.520 de presupuestos mínimos ambientales;
- Ley 2174-R ley de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos;
- Ley 777-R de residuos peligrosos;

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

- **Área Responsable de la Gestión de Residuos: De conformidad a la ordenanza 1352/14**

La Dirección de Medio Ambiente tiene como misión lo relativo a mejorar y proteger el medio ambiente del Municipio de Fontana, dependiendo jerárquicamente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, hasta la fecha de presentación del presente. Sin embargo, se encuentra en tratamiento en el Concejo Municipal, la Secretaria de Ambiente Municipal a fin de dar mayor jerarquía a la temática.

De la mencionada Dirección depende el Departamento Recepción, Clasificación y Transferencia de Residuos Solidos Urbanos que tiene competencia el conjunto de actividades de dirigir y organizar el proceso de recepción, separación y transferencia de residuos solidos urbanos.

Asimismo, de la Dirección de Medio Ambiente depende la Sección de Saneamiento Ambiental competente en lo relativo al control de las condiciones generales relativas al saneamiento, higiene y seguridad ambiental.

Programas o Proyectos Institucionales – Actualmente se llevan a cabo actividades de recepción de residuos reciclables en el marco de las intervenciones desarrolladas en los distintos barrios. Asimismo, de manera ocasional, se implementan talleres de concientización ambiental.

Cabe señalar que dichas acciones se ejecutan sin un programa institucional específico, situación que se mantiene hasta la formulación y presentación del presente plan.

Caracterización de la Gestión Actual

Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

13

Disposición Inicial: el frentista coloca la basura en horarios determinados en la vereda, sin clasificación.
Recolección: la Dirección de Medio Ambiente dispone de tres turnos de recolección de lunes a viernes, dos son matutinos y uno en horario vespertino.
Transporte: cada camión recolector hace un recorrido determinado desde los puntos de disposición inicial hasta el vertedero municipal.
Valoración: la comercialización de material reciclable proveniente de residuos domiciliarios es esporádica y responde a campañas específicas de recepción de ese tipo de material.
Disposición final: El sitio de disposición final actual opera como un basural a cielo abierto carente de infraestructura crítica, como impermeabilización de suelos y sistemas de recolección de lixiviados. El predio no cuenta con cerramiento perimetral y su **espacio físico se encuentra próximo al agotamiento**, limitando severamente la capacidad para continuar con la disposición final. Esta situación se ve agravada por la proliferación de vectores y una mezcla crítica de residuos (urbanos y peligrosos), sumado al riesgo ambiental por los focos ígneos recurrentes vinculados a la actividad de recuperación informal.

Situación legal: En los autos **"ALCARAS GREGORIO ABEL S/ ACCIÓN DE AMPARO", Expte. Nº13087/2022-1-A**, de la Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo se hizo lugar a una acción de amparo presentada en el año 2022, por vecinos de la zonas aledañas al predio de disposición final, que en primer lugar declara ilegítima la omisión de las Municipalidades de Fontana y Puerto Tirol en cumplir el deber de gestión integral de los RSU (art. 41 CN, art. 28 CP, y Leyes Nº 25.916 y Nº 2028-R); y en segundo lugar las condena a reparar el daño ambiental causado mediante el cumplimiento inmediato del Proceso de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por Resolución Nº 376 del 04/08/15, con sujeción al Plan Provincial para las Plantas de Recuperación de Materiales y los Sitios de Disposición Final de Residuos no Recuperables y, a las Leyes Nº 25.916 y Nº 2028-R.
Cabe aclarar, que el cumplimiento de la Resolución N° 376 del año 2015 que aprueba el estudio de impacto ambiental, en la actualidad es de imposible cumplimiento por lo que ambos Municipios condenados se encuentran gestionando la adquisición de un nuevo predio en el cual se realizará un nuevo estudio de impacto ambiental, y en consecuencia se procederá al cierre y saneamiento del sitio de disposición final que opera en la actualidad.

- **Amenazas o Impactos por Eventos Meteorológicos**

En la actualidad, solo se tienen en cuenta las amenazas hidrometeorológicas como lluvias intensas e inundaciones, y cuya respuesta es la interrupción del servicio de recolección.
En cuanto a la etapa de disposición final, no hay un plan de respuesta ante este u otro tipo de evento meteorológico, con lo cual, esta etapa requiere especial atención tanto para el actual vertedero como para el nuevo centro de disposición final.

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

- **Recursos Humanos**

En virtud del relevamiento hecho a través de actuaciones administrativas, se tiene la siguiente distribución de personal por áreas:

- 4 personas en la Dirección;
- 2 personas en el programa Fontana Ecológica;
- 4 personas en Saneamiento Ambiental;
- 28 personas en Espacios Verdes y Vivero Municipal,
- 10 personas en la Planta de Clasificación y Transferencia; y,
- 51 personas en recolección de residuos.

- **Infraestructura y Equipamiento para la GIRSU**
  - **Flota de vehículos afectados a la recolección:**

Descripción de la dotación de recursos humanos y flota de vehículos para la recolección:

- 4 camiones compactadores: 4 IVECO Tector, 1 VolksWagen;
- 1 compactador de arrastre guiado por un tractor (fuera de servicio por faltante de repuesto en el mercado local);
- 1 tractor con acoplado dedicado a microbasurales
- 1 tractor con acoplado para residuos de poda en espacios públicos (vehículo que no depende del área GIRSU, sino del área Espacios Verdes).

TIPO	*MODELO*	*DOMINIO*	*AÑO*
CAMION	IVECO TECTOR ATTACK 170E22 MLC 4	AB385HU	2017
CAMION	IVECO TECTOR ATTACK 170E22 MLC 4	NLN311	2013
CAMION	IVECO TECTOR ATTACK 170E22 MLC 4	AA021ZH	2016
CAMION	IVECO TECTOR ATTACK 170E22 MLC 4	AA021ZI	2016
CAMION	VW CAM. 17.220/35	FMJ139	2006
ORUGA	NEW HOLLAND EXCAVADORA NH E215 C	A/D	2015
EXCAVADORA	AGRINAR PALA MECANICA CR90-2	AGH80	2006
TRACTORES	AGRINAR T120-4	AGH81	2009

Además, se indica que de las 50 personas enlistadas en el referido informe, 8 son choferes, de los cuales 3 son contratados. Tal como se muestra en las listas, las 50 personas están distribuidas en tres turnos diarios (5:30 hs; 8:00 hs; 13:00 hs), y teniendo en cuenta a los 8 choferes podemos inferir que en 2 de los 3 turnos hay tres vehículos en movimiento de los 6 disponibles (capacidad utilizada 50%), y en uno de los tres turnos se ocupan sólo dos vehículos de los 6 disponibles (capacidad utilizada 2/6 vehículos = 33%). Esto quiere decir que de los 18 viajes/recorridos disponibles en el día (3 turnos y 6 vehículos con un viaje por turno por

Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 15

vehículo) se alcanza a ocupar 8 vehículos de los 18 disponibles, es decir, **un 44% de la capacidad operativa diaria.**

Turno	R	Ch	VD	Ch/VD en %	CT en Ch.
5:30 hs - 10:30 hs	11	2	6	33%	36, 40, 44, 47, 48, 51, 52
8:00 hs - 13:00 hs	16	3	6	50%	33, 37, 41, 45, 49
13:00 hs - 18:00 hs	15	3	6	50%	34, 35, 38, 39, 42, 43, 46, 47, 50, 51

Referencias:

- **R:** cantidad de recolectores por turno
- **Ch:** cantidad de choferes por turno
- **VD:** vehículos disponibles por turno (con un viaje por turno)
- **Ch/VD en %:** capacidad operativa por turno, cantidad de choferes por cantidad de vehículos disponibles
- **CT en CH:** cobertura territorial de los turnos de recolección en chacras

Se adjunta al presente plan en anexo N° 1 el plano de la Ciudad con la distribución de Chacras para mayor ilustración de las frecuencias y recorridos actuales.

Planta de Transferencia de RSU

Ubicación de la Planta de Transferencia:

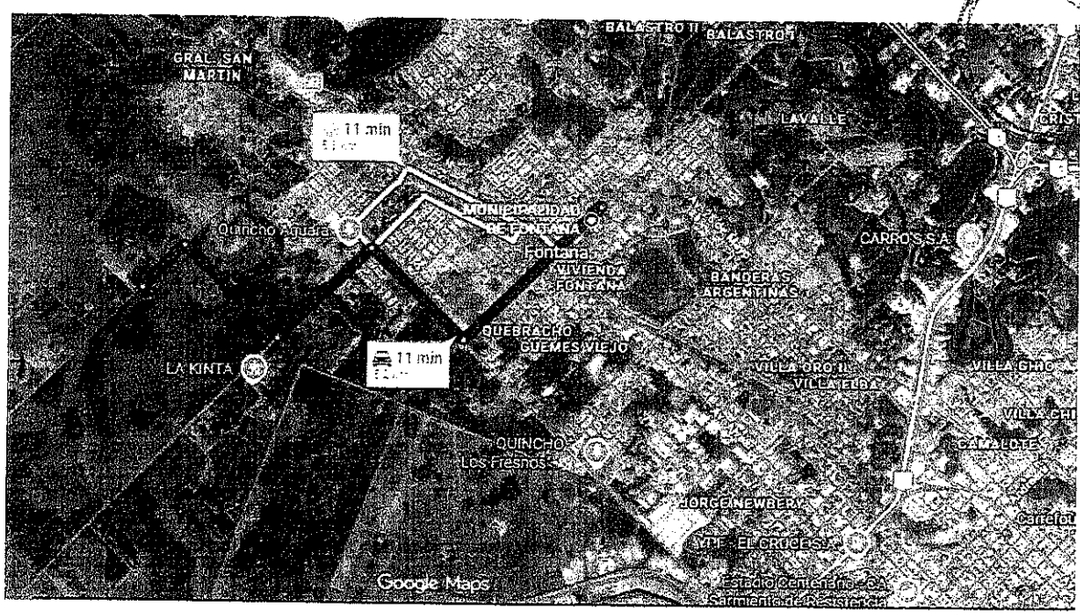
- Coordenadas geográficas 27°25'16.9"Latitud Sur; 59°04'13.7" Longitud Oeste

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 16



El predio donde actualmente se realiza la disposición final cuenta con un galpón para clasificar y enfardar material reciclable. Tal como se muestra en la figura anterior, el predio que contiene tanto el sitio de disposición final, como la referida planta de clasificación y valorización, se halla a unos 5 kilómetros del edificio donde funciona el poder ejecutivo municipal, hacia el oeste, dentro del ejido municipal de la localidad de Puerto Tirol.

Dimensiones del galpón: 12,5 mts de frente, 35 mts de fondo, totalizando un espacio cubierto aproximado de 437,5 m^2.

Se encuentra en buen estado para su uso y cuenta con **tres prensas enfardadoras** en funcionamiento y una cinta de clasificación.

Cada prensa presenta una capacidad operativa de alrededor de 5 fardos de 0,5 m^3 por hora aproximadamente, que dependiendo del material a enfardar ronda unos 60 kilos aproximadamente (el peso que adquiere cada fardo depende de la fuerza aplicada por la prensa y la cantidad de aire que contiene el material a enfardar). Dadas estas características de la **productividad de la maquinaria**, tomando un turno normal de 8 horas de trabajo se alcanzaría a enfardar más de **10 tns diarias** en total, aclarando que el potencial productivo de la prensa está determinado por la cantidad de material reciclable previamente clasificado disponible para enfardar. Traspolando estos datos a la dimensión temporal mensual y anual, podemos proyectar que en un mes promedio con 20 días hábiles se enfardan 216 tns, concluyendo que el potencial productivo anual es de unas 2600 tns.

El área cuenta con una planta permanente de 10 trabajadores distribuidos en tres turnos, quedando el turno noche destinado a la vigilancia los 7 días de la semana.

- **Sitio de Disposición Final:**

Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 17

El sitio opera como un basural a cielo abierto carente de infraestructura crítica, como impermeabilización de suelos y sistemas de recolección de lixiviados. El predio no cuenta con cerramiento perimetral y su espacio físico se encuentra próximo al agotamiento, limitando severamente la capacidad para continuar con la disposición final. Esta situación se ve agravada por la proliferación de vectores y una mezcla crítica de residuos (urbanos y peligrosos), sumado al riesgo ambiental por los focos ígneos recurrentes vinculados a la actividad de recuperación informal.

- **Otras maquinarias:**

La Municipalidad dispone de una retroexcavadora tipo oruga destinada a la ejecución de tareas de movimiento de suelos en el predio donde se realiza la disposición final de residuos sólidos urbanos.

Asimismo, cuenta con un tractor afectado a la recolección de residuos en situaciones excepcionales —particularmente durante días de lluvia en zonas no pavimentadas— en las que los camiones recolectores no pueden cumplir con sus recorridos habituales.

Por otra parte, se dispone de un segundo tractor, no incluido en el listado precedente, destinado exclusivamente a la recolección de residuos de poda, el cual presta servicios en el área de Espacios Verdes.

- **Equipamiento para la disposición inicial selectiva.**

El municipio no cuenta con mobiliario para la disposición inicial de residuos, los vecinos la realizan en sus frentes en los contenedores dispuestos por ellos mismos en los casos que existan. En general la recolección se ejecuta con un equipo de personas denominado "achicadores" que van reuniendo en las esquinas lo que generadores domiciliarios y comerciales dejan en sus frentes, de manera que el camión recolector pasa por los referidos puntos y los recoge.

- **Relevamiento de costos operativos**

A continuación, se presentan los datos en términos anuales para los próximos cuatro años, teniendo en cuenta los costos operativos del año anterior, una estimación de incrementos en el plano salarial de un 10% interanual, y un incremento en el costo de los insumos estimado en un 20% interanual. Estos supuestos sólo se podrán contrastar con el transcurso del tiempo y serán corregidos o ratificados oportunamente.

Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 18

Concepto del Gasto	2026	2027	2028	2029
Honorarios por servicios del personal (PPP y transitorios)	$2.750.000.000	$3.025.000.000	$3.327.500.000	$3.660.250.000
Combustible para tareas de recolección y otras:	$80.000.000	$96.000.000	$115.200.000	$138.240.000
Mantenimiento	$67.200.000	$80.600.000	$96.120.000	$115.344.000
Educación Ambiental	$10.000.000	$12.000.000	$14.400.000	$17.280.000
Total	**$2.907.200.000**	**$3.213.600.000**	**$3.553.220.000**	**$3.931.114.000**

En materia de mejora de la gestión en cada una de las etapas implicadas en el presente plan, la estrategia es refuncionalizar los recursos materiales y humanos con que ya se cuenta, de manera que el único concepto que se introduce en el plan es la Educación Ambiental prestando especial atención a la gestión de residuos, desde la disposición inicial selectiva y campañas de reciclaje hasta la transferencia de técnicas de compostaje domiciliario y/o comunitario.

Disposición Final de residuos sólidos:

Para garantizar la Disposición Final de Residuos Sólidos de acuerdo a la normativa ambiental vigente, el municipio se halla evaluando la factibilidad de la adquisición de un terreno estratégicamente ubicado y técnicamente apto para tal fin. Si bien, la concreción de la adquisición está sujeta a variables externas de mercado y validación técnica, la planificación de la inversión resulta imperativa. Este abordaje permite anticipar erogaciones necesarias para asegurar que la infraestructura futura cumpla estrictamente con los estándares de la normativa de saneamiento ambiental vigente.

Alternativa Adquisición de terreno

Concepto	2026	2027	2028	2029
Adquisición	$145.000.000	—	—	—
Excavaciones	$1.450.000	$3.000.000	$3.600.000	$4.320.000
Infraestructura	$100.000.000	—	—	—
Impermeabilización	$3.000.000	$6.000.000	$7.200.000	$8.640.000
Operarios	$130.000.000	$143.000.000	$157.300.000	$173.030.000

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 19

Presupuesto Anual	**$379.450.000**	**$152.000.000**	**$168.100.000**	**$185.990.000**

Nota: hay consideraciones que se quedan fuera del análisis por ejemplo la distancia entre el final del recorrido de la recolección y el sitio de disposición final, este ítem puede aumentar el costo operativo en función de la distancia en que el mismo se halle. Por otro lado, el precio de adquisición del terreno es una valuación de mercado estimado que puede variar según la zona.

Presupuesto de Saneamiento y Clausura (4 Ha)

Etapa de Obra	Descripción del Concepto	Costo Estimado
Movimiento y Perfilado	Compensación de cavas (-3m) y lomas (+2m). Compactación de la base de residuos con "pata de cabra" y limpieza de caminos.	$25.000.000
Impermeabilización PEAD	Provisión y colocación 10.000 m^2 de geomembrana de PEAD (espesor 1.0 o 1.5 mm) con soldadura por termofusión y ensayos de estanqueidad.	$30.000.000
Cobertura y Sellado	Extracción, transporte y compactación de 24.000 m^3 de arcilla y 8.000 m^3 de tierra vegetal.	$45.000.000
Control de Gases y Pluviales	Instalación de 10 chimeneas de venteo (PVC/Grava) y ejecución de canales perimetrales para escurrimiento de lluvia.	$12.000.000
Cierre y Fijación	Cerco perimetral (850m lineales), portón de acceso, hidrosiembra o siembra manual de gramíneas en las 4 hectáreas.	$14.000.000
Imprevistos	Fondo de contingencia ante el hallazgo de residuos que requieran de tratamiento especial	$10.000.000
TOTAL ESTIMADO	**Clausura definitiva con cobertura vegetal y sellado hidráulico estanco**	**$136.000.000**

Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 20

Presupuesto de Monitoreo Ambiental a 30 años

Período	Frecuencia de Muestreo	Concepto	Costo Estimado
Inicio	Única vez	Instalación y construcción de 3 freatímetros técnicos.	$7.500.000
Años 1 al 10	Semestral (2/año)	20 campañas completas de laboratorio e informes técnicos.	$26.500.000
Años 11 al 30	Anual (1/año)*	20 campañas de control y mantenimiento de infraestructura.	$31.000.000
TOTAL 30 AÑOS		**Plan de Monitoreo Post-Clausura Completo**	**$65.000.000**

- **Fuentes de Financiamiento**

Tasas de recolección domiciliaria y comercial

Año	2025		2026	
Tipo de contribuyente	**Comercial**	**Domiciliario**	**Comercial**	**Domiciliario**
Cantidad de contribuyentes	**1215**	**15047**	**1215**	**15047**
Tasa	**$17840**	**$7802**	**$19.624**	**$8.582,20**
Total devengado 2025	**$21.675.600**	**$117.396.694**	**$23.843.160**	**$129.136.363,40**
Índice de Sostenibilidad del Financiera	**0,0628**		**0,0542**	

Nota 1: en el cuadro precedente se presentaron las tasas devengadas para esos dos años a los efectos de comparar la situación financiera de la gestión de residuos, teniendo en cuenta los costos ejecutados durante el año 2025, y una proyección hecha para 2026 basada en

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 21

idénticas condiciones al año anterior, contemplando un incremento del 10% anual en el costo en recursos humanos y del 20% de incremento para los insumos. Asimismo, no se considera la adquisición de nuevos equipos (inversiones), ni obras civiles como la construcción de un SDF.

Nota 2: en este cuadro solo se hace referencia al monto anual devengado por tasas de recolección de residuos y no al monto efectivamente recaudado que para el año 2025 estuvo en torno al 17,4%, lo que agrava la proyección de sostenibilidad financiera del sistema.

Nota 3: el índice de sostenibilidad financiera se halla comparando la recaudación anual de la tasa de recolección versus el costo operativo anual de la gestión, de esta manera se puede notar que con el incremento de la tasa no solo no alcanza para cubrir el costo operativo sino que se aumenta el déficit, que se solventa con rentas generales del municipio.

Déficit operativo

En cumplimiento de las responsabilidades de gestión ambiental, el municipio asume el financiamiento de la brecha entre el costo real de prestación (recolección, transporte y disposición final) y los ingresos percibidos por la Tasa de Recolección Domiciliaria y Comercial. Dicha diferencia se solventa con **rentas generales** y **recursos ordinarios**, integrando el costo del sistema dentro del presupuesto general para evitar la interrupción del servicio público esencial.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

RELEVAMIENTO POBLACIONAL

Cantidad de habitantes según Censo Nacional 2022: **40.660** habitantes;
Cantidad de viviendas según datos catastrales: **13.142;**
Cantidad de **Contribuyentes Domiciliarios** Art 10° Ordenanza Tarifaria: **15.047;**
Cantidad de **Contribuyentes Comerciales** Art 10° Ordenanza Tarifaria: **1.215.**
Caracterización de la población:

Población entre 18 y 65 años[1]: 25229 habitantes que representan el 62% del total. No hay datos disponibles sobre nivel de ingresos y debido a que los datos censales están agregados por departamento se dificulta el análisis estadístico de características de la vivienda y acceso al agua por ejemplo.

Estimador de generación diaria por habitante: **0,875 grs;**
Generación Estimada[2]:

- **35,577 toneladas diarias;**
- **1.067,33 Toneladas mensuales**; y

[1] Datos poblacionales extraidos del sitio web mapa.poblaciones.org
[2] Cabe resaltar que el Municipio no cuenta con báscula para camiones en el acceso al vertedero, por este motivo las estimaciones de generación son deducciones en función de los datos disponibles en la materia tal como se expresa en la nota número 3.

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 22

- **12.985,8 Toneladas anuales**

Barrios y asentamientos: 78 en total, no se dispone de datos concretos que discrimine unos de otros;
Calles enripiadas: 300 cuadras aproximadamente;
Calles asfaltadas: 370 cuadras.

ACTORES ESTRATÉGICOS

Salud pública: 1 hospital y 4 centros de atención primaria (CAPS);
Instituciones educativas: 22 edificios escolares que comparten diferentes niveles y modalidades, sin datos disponibles acerca de la cantidad de escuelas primarias, secundarias, etc.
Seguridad Pública: 3 comisarías, 1 destacamento de bomberos, 1 Escuadrón de Gendarmería Nacional (E51).
Organizaciones de la sociedad civil:

- 7 ONGs registradas cuya actividad principal es la práctica deportiva orientada a niños, niñas y adolescentes.
- Merenderos que vienen trabajando con el Reciclaje:

  FUNDACION FELISA, de Blanca Castro
  LOS PEKES, de Coki Medrano (B° Anunciación)
  UN SOL PARA LOS NIÑOS, de Mariela Barrios (B° Independencia)
  TODO CORAZÓN, de María Estela Domínguez (B° Nueva Provincia)
  RAYITO DE LUZ, de Gloria Beatriz Benítez (B° Independencia)
  LOS NIÑOS FELICES, de Isabel Catalina Montiel (B° Puerto Esperanza)

1. ANALISIS FODA BASADO EN EL DIAGNÓSTICO.

Fortalezas:

a) Marco normativo favorable para la economía circular: El municipio cuenta con una normativa local que permite la comercialización de materiales reciclables.
b) Estructura administrativa y personal de planta permanente: La Dirección de Medio Ambiente es el área con competencia para la implementación de programas de recolección y reciclaje. Dispone de personal de planta permanente, lo que posibilita la continuidad de las acciones y el fortalecimiento progresivo de la especialización técnica en materia ambiental.

Oportunidades:

a) Regionalización de la gestión: La posibilidad de suscribir convenios intermunicipales — como el ya existente con Puerto Tirol— permitiría optimizar costos, compartir infraestructura y ampliar la capacidad operativa instalada.
b) la posibilidad de generar conciencia ambiental en instituciones educativas, deportivas y religiosas a través de campañas de educación y sensibilización, promoviendo la participación ciudadana activa en la separación de residuos.

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO 23

c) Fortalecimiento financiero: La modernización del sistema tributario y la adecuación de la tasa por servicio ambiental al costo real del servicio permitirían mejorar la cobrabilidad y garantizar mayor sustentabilidad económica.

Debilidades:

a) Gestión administrativa y financiera: Se advierte la ausencia de sistemas eficientes de control de gastos operativos y asistencia del personal, así como un déficit presupuestario derivado de la dificultad para vincular los costos reales de la gestión de residuos con la tasa de recolección vigente. A ello se suma un alto nivel de incobrabilidad, producto del contexto económico y de las características sociales locales, lo que representa un obstáculo significativo para la mejora de la eficiencia del sistema.

b) Baja eficiencia operativa: La flota de recolección presenta una utilización promedio del 44% de su capacidad, con falta de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

c) Ausencia de recolección diferenciada: No se cuenta con un sistema formal de separación en origen, lo que impide cumplir plenamente con los principios de la Ley 2028-R.

d) Deficiencias en la disposición final: El basural a cielo abierto constituye un pasivo ambiental relevante, carente de medidas de protección o control.

e) Infraestructura insuficiente para la recolección selectiva: La falta de puntos verdes, contenedores y estaciones de acopio limita la participación ciudadana en el reciclaje.

f) Inexistencia de instrumentos normativos complementarios: No existen resoluciones u ordenanzas que institucionalicen programas permanentes de reciclaje, educación ambiental o erradicación de microbasurales.

g) Escasa sustentabilidad financiera: La recaudación por tasas específicas alcanza solo el 34% de la cobrabilidad proyectada, reflejando una dependencia casi total de los recursos coparticipables (98,16%) y la ausencia de ingresos propios por valorización de residuos.

h) Déficit de información ambiental: Falta de estadísticas actualizadas y sistematizadas sobre generación, composición y manejo de residuos a nivel local.

Amenazas:

a) Saturación del sitio de disposición final: La situación actual del vertedero municipal constituye una amenaza inmediata, requiriendo resolver el agotamiento del sitio y/o la

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

24

construcción de un nuevo predio con habilitación técnica y ambiental adecuada en el mediano plazo.

b) Aumento sostenido de costos operativos: El incremento de los precios de combustibles, mantenimiento y paritarias puede agravar la situación financiera del sistema GIRSU.

c) Baja conciencia ambiental ciudadana: La resistencia a nuevas prácticas de separación y al pago de tasas dificulta la implementación de esquemas modernos de gestión.

d) Inestabilidad macroeconómica: La variabilidad inflacionaria y presupuestaria condiciona la planificación a mediano plazo y encarece los costos del servicio.

e) Presión urbana sobre sitios de disposición: La expansión demográfica y la proximidad de áreas habitadas al vertedero agravan los conflictos socioambientales.

g) Obligación judicial: La existencia de una sentencia que ordena el cumplimiento de la Ley 2028-R impone plazos y responsabilidades legales inmediatas al municipio.

FUNDAMENTOS

1) PRINCIPALES PROBLEMAS A RESOLVER

- Costos de operación, mantenimiento y administración económicamente insostenibles;
- Disposición final de residuos inadecuada;
- Capacidad operativa subocupada;
- Impacto ambiental derivado de ineficiencias en la gestión de los residuos y de los recursos, acumuladas a lo largo de los años.

2) ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS ENUNCIADOS.

Al analizar el déficit presupuestario en el área de gestión de residuos urbanos, se puede observar que es de una magnitud difícil de abordar, y que la tasa que se cobra por el servicio de recolección de residuos no está, hasta el momento, correlacionada con el costo que implica el servicio y el funcionamiento del área, por lo que se requiere ajustar el monto de las tasas. Sin embargo, teniendo en cuenta que la cobrabilidad de la referida tasa es baja (17%), se requiere de la búsqueda de otras fuentes alternativas de financiamiento tanto como la generación de incentivos, para que los contribuyentes cumplan con las obligaciones en la medida sus capacidades contributivas.

La alternativa que se considera factible desde el punto de vista de la dotación de recursos humanos y de capital disponibles actualmente, sostenible desde la perspectiva ambiental y

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 25

socialmente más aceptable es la valorización de los materiales reciclables provenientes de residuos domiciliarios y comerciales. De esta manera, teniendo en cuenta la variabilidad de los precios de mercado se puede atacar no solo el problema que suscita el déficit presupuestario sino también los otros problemas enlistados en el apartado anterior.

Otro aspecto que el Poder Ejecutivo Local observa con especial atención es que, desde el momento en que se inició con la disposición de residuos en el actual vertedero, se destinaron a disposición final casi el total de los residuos que se recolectan diariamente en la ciudad. Los esfuerzos para reducir esas cantidades y aumentar la proporción de residuos valorizables - ya sea mediante su incorporación al mercado de reciclables o a procesos de compostaje - han sido esporádicos e insuficientes para mitigar el problema. Por ello, la estrategia propuesta consiste en implementar de manera sostenida programas de reciclaje y compostaje, que permitan alcanzar progresivamente metas crecientes de valorización de los materiales mencionados.

A medida que aumenten de forma sostenida las cantidades de materiales reciclables que encuentran colocación en el mercado, se irán solucionando paulatinamente los problemas vinculados al déficit presupuestario y a la reducción de los residuos destinados a disposición final. Paralelamente, se abordará la cuestión de la capacidad instalada subutilizada, que, si bien no constituye un problema en sí mismo, representa una oportunidad que hasta el momento no ha sido plenamente aprovechada.

En este sentido, se prevé que la plena implementación de los programas de reciclaje y de recolección diferenciada permita una mayor utilización de la maquinaria y los camiones municipales, mediante la instalación de puntos estratégicos para la recepción voluntaria de materiales reciclables por parte de la sociedad civil, así como de las comunidades pertenecientes a instituciones públicas y privadas del ámbito local.

Por otra parte, en lo que respecta a la deficiente disposición final de residuos —originada en una multicausalidad de hechos y circunstancias que no son objeto de análisis en este marco—, se prevé contar con un nuevo terreno destinado a la disposición final de aquellos residuos que, por el momento, no sean susceptibles o resulten de difícil valorización. La expectativa es que solo un porcentaje reducido de la generación diaria tenga como destino dicho relleno sanitario, el cual deberá contar con las condiciones técnicas adecuadas para garantizar la protección de las napas freáticas, del suelo y del aire.

En cuanto al actual vertedero, considerando que cualquier acción orientada a la recuperación de los suelos resultaría poco efectiva, se proyecta su cobertura con material de relleno, a fin de minimizar la emisión de gases de efecto invernadero y mejorar las condiciones ambientales del área.

OBJETIVOS:

Objetivos Generales del Plan Municipal:

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 26

Fortalecer la capacidad institucional y operativa de la gestión de residuos sólidos urbanos municipal mediante la adecuación de los procesos al marco normativo vigente y la implementación de soluciones técnicas basadas en evidencia científica, con el fin de garantizar estándares de protección ambiental que aseguren la sostenibilidad del sistema y la salud pública del municipio.

Objetivos específicos del Plan Municipal:

- Disminuir la cantidad de residuos con destino a disposición final;
- Aumentar la cantidad de materiales reciclables que se comercian en el mercado de reciclables;
- Construir un relleno sanitario con condiciones técnicas adecuadas para evitar causar daño ambiental en el futuro;

En relación con la sostenibilidad económica del sistema:

- Implementar sistemas de control y seguimiento de las operaciones en las etapas de recolección y transferencia de residuos, con el fin de optimizar los recursos disponibles y mejorar la eficiencia operativa.

- Realizar una caracterización integral del tipo, cantidad y origen de los residuos recolectados, que permita evaluar la pertinencia de las rutas de recolección y establecer criterios técnicos para su readecuación.

En relación con la reducción de residuos destinados a disposición final y el incremento de materiales reciclables:

- Desarrollar e implementar programas de recepción de materiales reciclables provenientes de residuos sólidos urbanos, mediante la instalación de puntos verdes fijos e itinerantes estratégicamente ubicados en la ciudad.

- Implementar un programa de Educación Ambiental con énfasis en la gestión de residuos que incluya campañas de difusión y sensibilización sobre los programas de reciclaje.

En relación con la valorización de materiales y la gestión adecuada de la fracción orgánica:

- Generar espacios de encuentro, exposiciones y eventos que reúnan a empresas, emprendedores, instituciones y ciudadanía, con el propósito de promover redes de cooperación orientadas a la reducción de la generación de residuos, al incremento de materiales reciclables incorporados al mercado y al fortalecimiento del compostaje institucional y comunitario.

En relación con la construcción y puesta en operación de un sitio de disposición final:

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 27

- Planificar y ejecutar la construcción de un relleno sanitario con condiciones técnicas y operativas que garanticen una disposición final adecuada, mediante las siguientes líneas de acción:
- Coordinar la ejecución de las obras civiles necesarias para la construcción del relleno sanitario, conforme al proyecto técnico aprobado.
- Elaborar y aprobar el proyecto ejecutivo y los estudios técnicos correspondientes, que incluyan los sistemas de impermeabilización, drenaje de lixiviados, control de emisiones gaseosas y monitoreo ambiental.
- Implementar procedimientos operativos y de control técnico que aseguren la correcta explotación del nuevo relleno sanitario.

- Planificar el cierre, cobertura y post cierre del actual vertedero, disponiendo medidas que minimicen los riesgos ambientales y operativos durante el proceso de transición.

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 240

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

El presente plan municipal tiene un horizonte temporal de seis años, sin embargo, se espera que los cambios introducidos en cada etapa se consoliden en el tiempo más allá del plazo de medición de los indicadores de cada etapa.

ETAPA DE GENERACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la reducción de la generación de residuos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

O1. Impulsar políticas de educación ambiental sobre consumo responsable.

METAS

M1. Programa de difusión y educación ambiental diseñado e implementado al mes de agosto de 2026.

INDICADOR DE METAS Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

META	indicador	unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
M1.I1	Programa diseñado	unidad	Aprobado	**Implementado**				
M1.I2	Talleres de sensibilización	cantidad	-	20	20	20	20	20
M1.I3	Alcance	Cantidad de vecinos	-	1000	1000	1000	1000	1000
M1.I4	Instituciones integradas	Cantidad de ongs pcas o privadas	-	20	20	20	20	20
M1.I5	Barrios integrados	Cantidad	-	20%	20%	20%	20%	20%

PRODUCTO

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 28

Educación Ambiental

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Concepto del gasto	Recursos Humanos	Folletería, Publicidad y Propaganda	Otros	**Total anual**
año 1	$130.000.000	$15.000.000	$5.000.000	**$150.000.000**
año 2	$143.000.000	$18.000.000	$6.000.000	**$167.000.000**
año 3	$157.300.000	$21.600.000	$7.200.000	**$186.100.000**
año 4	$173.030.000	$25.920.000	$8.640.000	**$207.590.000**
año 5	$190.333.000	$31.104.000	$10.368.000	**$231.805.000**
año 6	$209.366.300	$37.324.800	$12.441.600	**$259.132.700**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Todas las erogaciones que se presentan en el cuadro precedente ya están previstas por el Presupuesto General de Gastos e Ingresos del Municipio aprobado por ordenanza 2414/25, vigente para el año en curso, y su fuente de financiamiento son los ingresos corrientes que figuran en la misma.

RESULTADO ESPERADO

Al cabo del 4to año de implementado el plan municipal, se espera que se reduzca la cantidad de residuos generados de manera domiciliaria en un 25%

INDICADORES DE RESULTADOS

Cantidad de viajes a Disposición Final
Toneladas de residuos en Disposición Final

ETAPA DE DISPOSICIÓN INICIAL

OBJETIVOS GENERALES

Fomentar la Separación en origen y la disposición inicial selectiva

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

O2. Implementar políticas de educación ambiental sobre separación en origen y disposición inicial selectiva

Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 30

O3. Generar incentivos para fomentar la separación en origen y la disposición inicial selectiva

METAS

M1. Programa de difusión y educación ambiental diseñado e implementado al mes de agosto de 2026.

M2. Programa de compostaje diseñado e implementado al mes de agosto de 2026

M3. Programa de voluntariado diseñado e implementado al mes de septiembre de 2026.

M4. Programa de incentivos ambientales diseñado e implementado al mes de octubre de 2026

INDICADOR DE METAS Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

ETA	indicador	unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
M1.I1	Programa diseñado	un.	aprobado	-	-	-	-	-
M1.I2	Alcance	cantidad de talleres	-	20	20	20	20	20
M2.I1	Programa diseñado	un.	Aprobado	-	-	-	-	-
M2.I2	Alcance	cantidad de talleres	-	20	20	20	20	20
M3.I1	Registros de voluntarios creado	un.	Aprobado	-	-	-	-	-
M4.I1	Ordenanza	un.	Sancionada	-	-	-	-	-
M4.I2	Registro de grandes generadores	Comercios	-	100	100	100	100	100
M4.I3	Campañas de	Cantidad de	-	20	20	20	20	20

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL Municipalidad de Fontana

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 31

	recolección	campañas						

PRODUCTO

Educación ambiental, campañas y talleres de sensibilización y publicidad por medios de difusión local.

Participación ciudadana.

Normativa ambiental municipal.

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Concepto del gasto	Recursos Humanos	Folletería, Publicidad y Propaganda	Otros	**Total anual**
año 1	$130.000.000	$15.000.000	$5.000.000	**$150.000.000**
año 2	$143.000.000	$18.000.000	$6.000.000	**$167.000.000**
año 3	$157.300.000	$21.600.000	$7.200.000	**$186.100.000**
año 4	$173.030.000	$25.920.000	$8.640.000	**$207.590.000**
año 5	$190.333.000	$31.104.000	$10.368.000	**$231.805.000**
año 6	$209.366.300	$37.324.800	$12.441.600	**$259.132.700**

RESULTADO ESPERADO

Al 6to año el 70% de frentistas realizan separación en origen y disposición inicial selectiva. (11% anual); 70% de cumplimiento en la disposición inicial selectiva en el transcurso de los próximos 6 años; 50% de la fracción orgánica proveniente de residuos domiciliarios gestionados a través de la transformación biológica (compostaje domiciliario) en un plazo de 6 años y el 20% restante gestionado a través de compostaje institucional.

INDICADORES DE RESULTADOS

Cantidad de frentistas que separan residuos y disminución efectiva de la fracción orgánica en disposición inicial.

Cantidad de metros cúbicos vertidos diariamente (disminución efectiva de la cantidad de viajes que los camiones recolectores hacen al vertedero o sitio de disposición final).

ETAPA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

OBJETIVO GENERAL

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidades de la Provincia del Chaco

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 32

Implementar el método de recolección y transporte diferenciados de residuos sólidos urbanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ETAPA

O3. Diseñar e implementar rutas de recolección diferenciada.

O4. Impulsar políticas de educación ambiental orientadas a garantizar la recolección diferenciada.

O5. Incentivar la alianza entre recuperadores urbanos y la ciudadanía para fomentar la economía circular a través de circuitos de recolección diferenciada alternativos e inclusivos.

METAS

M5. 7 rutas de recolección de residuos con diferenciación de corrientes implementadas en un plazo de 6 años.

M6. Programa de difusión y educación ambiental diseñado e implementado al mes de diciembre de 2026.

M7. Programa de inclusión de recuperadores urbanos diseñado e implementado al mes de septiembre de 2026.

INDICADORES DE METAS

Meta	indicador	unidad de medida	total actual	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6
5	Rutas	Cantidad de rutas diarias	0	1	2	3	4	6	7
6	Programa aprobado	cantidad de barrios abordados	78	10	20	30	40	60	78
7	Programa aprobado	ONGs adheridas	0	6	15	25	25	25	25

PRODUCTO

Recolección domiciliaria diferenciada de residuos
Educación Ambiental
Participación ciudadana

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 33

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Concepto del gasto	Recursos Humanos	Combustible	Mantenimiento de Flota	**Total anual**
año 1	$600.000.000	$80.000.000	$30.000.000	**$710.000.000**
año 2	$660.000.000	$96.000.000	$36.000.000	**$792.000.000**
año 3	$726.000.000	$115.200.000	$43.200.000	**$884.400.000**
año 4	$798.600.000	$138.240.000	$51.840.000	**$988.680.000**
año 5	$878.460.000	$165.888.000	$62.208.000	**$1.106.556.000**
año 6	$966.306.000	$199.065.600	$74.649.600	**$1.240.021.200**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Presupuesto general, tasas municipales, valorización de residuos.

RESULTADO ESPERADO

Al 6to año el 70% de las rutas de recolección son diferenciadas. Se reduce la cantidad de viajes en 60%, de 2650 (2025) a 1560 (año 4), lo que representa 265 viajes menos por año.

INDICADORES DE RESULTADOS

Cantidad de rutas de recolección diferenciada implementadas.
Cantidad de viajes a disposición final por año.

IMPACTO

Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero por la disminución del kilometraje recorrido por los camiones de recolección diaria y por el menor volumen de residuos en disposición final.

INDICADORES DE IMPACTO

Reducción de huella de carbono por transporte: Tns de CO_2 evitadas por mes/año.
Emisiones evitadas por desvío de relleno sanitario: Tns de CO_2 evitadas por mes/año.
Intensidad de emisiones por tonelada gestionada de material reciclable procedente de residuos: Kgs de CO_2 evitadas por tonelada.

Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 34

ETAPA DE VALORIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Eficientizar la transferencia de residuos y mejorar su valorización y comercialización

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

O6. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento para la valorización y tratamiento de residuos orgánicos.

O7. Optimizar la sostenibilidad financiera del servicio mediante el fortalecimiento de los canales de comercialización de materiales recuperados.

O8. Incentivar el desarrollo de circuitos de valorización de residuos.

METAS

M8. Tasa de recuperación y comercialización de materiales reciclables de origen domiciliario y comercial recuperados en 70% en un plazo de 6 años.

M9. Planta de compostaje institucional implementada al mes de agosto de 2026.

M10. 100% de cobertura en el tratamiento de orgánicos provenientes de grandes generadores y un **20% de los domiciliarios** en un plazo de **4 años**.

INDICADORES DE METAS Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Meta	Indicador	Unidad de medida	Actual	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6
8	Tasa de Desviación de Residuos	%	0	10%	20%	30%	40%		
9	Planta operativa	-	-	-	operativa				
10	Gestión y tratamiento de la FORSU de grandes generadores	Cantidad de generadores	0	200	200	200	200	200	200

PRODUCTO

- Valorización
- Infraestructura y equipamiento Planta de compostaje a escala en el vivero municipal.
- Regulación y promoción.

Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 35

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Concepto del gasto	Recursos Humanos	Mantenimiento maquinaria	Otros	**Total anual**
año 1	$520.000.000	$60.000.000	$5.000.000	**$585.000.000**
año 2	$572.000.000	$72.000.000	$6.000.000	**$650.000.000**
año 3	$630.000.000	$86.000.000	$7.200.000	**$723.200.000**
año 4	$700.000.000	$103.000.000	$8.640.000	**$811.640.000**
año 5	$770.000.000	$123.000.000	$10.370.000	**$903.370.000**
año 6	$850.000.000	$150.000.000	$12.450.000	**$1.012.450.000**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Presupuesto general, tasas municipales, valorización de residuos.

RESULTADO ESPERADO

- 70% de la fracción inorgánica de residuos urbanos generada por usuarios domiciliarios y comerciales recuperados y valorizados en un plazo de 4 años.
- 100% de la fracción orgánica generada por usuarios comerciales e institucionales gestionada a través de la transformación biológica (compostaje institucional) en un plazo de 6 años.
- Red de actores estratégicos integrados a circuitos de valorización de residuos consolidada al cabo del 4to año.

INDICADORES DE RESULTADOS

- Porcentaje de eficiencia de la planta (Toneladas procesadas vs. Toneladas ingresadas).
- Monto facturado mensual por comercialización de subproductos.

IMPACTO

Ambiental:

- Maximización de la vida útil del relleno sanitario y conservación del equilibrio ecosistémico local.
- Disminución de la generación de lixiviados y gases de efecto invernadero en el nuevo sitio de disposición

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO 36

Económico: Transición hacia un modelo de Economía Circular, donde la gestión de residuos deja de ser un gasto puro y se convierte en una unidad de valor.

INDICADORES DE IMPACTO

- Extensión de Vida Útil: Años adicionales ganados en el relleno sanitario debido al desvío de residuos (comparado con la proyección original sin PMGIRSU).
- Huella de Carbono Municipal: Toneladas de CO_2 equivalente evitadas mediante el compostaje de orgánicos y el reciclaje (mitigación de gases de efecto invernadero).
- Índice de Sostenibilidad Financiera: Porcentaje del costo operativo de la gestión de residuos cubierto por la venta de materiales y tasas específicas.
- Nivel de Concienciación Ciudadana: Porcentaje de hogares que realizan correctamente la separación en origen (medido por auditorías de bolsa).

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

37

ETAPA GESTIÓN DE RESIDUOS DE GENERACIÓN UNIVERSAL (REGU)

OBJETIVO GENERAL

Promover un sistema de gestión adecuada de residuos especiales de generación universal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

O9. Implementar un sistema de recolección diferenciada y puntos de acopio transitorio para residuos especiales: pilas, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, neumáticos fuera de uso y aceites vegetales usados.

O10. Diseñar programas de incentivos ambientales basados en la responsabilidad extendida del productor o responsabilidad del causante.

METAS

M11. Programa de gestión de REGU diseñado e implementado al mes de julio de 2027.
M12. Campañas de educación ambiental, sensibilización y recolección diseñadas e implementadas al mes de julio de 2027.
M13. Programa de responsabilidad del causante diseñado e implementado al mes de diciembre de 2027.

INDICADORES DE METAS Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Meta	indicador	unidad de medida	Valor actual	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6
11	Programa aprobado	-	0	aprobado					
12	Campañas realizadas	cantidad	0	-	-	10	20	20	20
13	Programa aprobado	-	0	aprobado					

PRODUCTO

Educación ambiental, recolección, acopio, valorización/tratamiento
Regulación

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 30

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Concepto del gasto	Recursos Humanos	Folletería, Publicidad y Propaganda	Otros	**Total anual**
año 1	$130.000.000	$15.000.000	$5.000.000	**$150.000.000**
año 2	$143.000.000	$18.000.000	$6.000.000	**$167.000.000**
año 3	$157.300.000	$21.600.000	$7.200.000	**$186.100.000**
año 4	$173.030.000	$25.920.000	$8.640.000	**$207.590.000**
año 5	$190.333.000	$31.104.000	$10.368.000	**$231.805.000**
año 6	$209.366.300	$37.324.800	$12.441.600	**$259.132.700**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Presupuesto general, tasas municipales, valorización de residuos.

RESULTADO ESPERADO

Alcanzar la recolección del 60% de los residuos de generación universal identificados en el municipio en un plazo de 4 años.

100% de erradicación de puntos de arrojo de REGU clandestinos en 4 años.

Un acuerdo por corriente de residuo especial con empresas que se dediquen a la gestión y/o disposición final de este tipo de residuos.

Desvío efectivo de estos residuos del basural municipal o de la vía pública hacia canales de tratamiento específico.

INDICADORES DE RESULTADOS

Toneladas de residuos especiales recolectadas y enviadas a disposición final adecuada por trimestre.

IMPACTO

Reducción de la contaminación por metales pesados e hidrocarburos en suelo y napas freáticas de la localidad.

INDICADORES DE IMPACTO

Porcentaje de reducción de residuos peligrosos/especiales detectados en los monitoreos de calidad ambiental del sitio de disposición final.

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL Municipalidad de Fontana PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 31

ETAPA DE DISPOSICIÓN FINAL

OBJETIVO GENERAL

Promover la correcta disposición final de residuos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

O11. Promover la creación de un sitio de disposición final intermunicipal o regional.

O.12. Ejecutar obras de clausura, saneamiento y monitoreo post clausura del Vertedero municipal actual.

O13. Implementar un programa de eliminación de microbasurales

METAS

M14. Sitio de disposición final habilitado en 18 meses.

M15. Vertedero municipal actual clausurado al mes de diciembre de 2027.

M16. Basural a Cielo Abierto saneado y erradicado en 10 años.

M17. Programa de erradicación de microbasurales diseñado e implementado al mes de diciembre de 2026 .

INDICADORES DE METAS

Meta	indicador	unidad de medida	Actual	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6
14	SDF habilitado	-	0		Habilitado				
15	Clausura Vertedero	-	-	-	Clausura				
16	Saneamiento Vertedero	-	Vertedero activo	Vertedero activo	Clausurado	Inicio tareas de saneamiento			
17	Programa aprobado	-	0	Aprobado					

PRODUCTO

Convenio de cooperación intermunicipal formalizado.

Programa de remediación de pasivos ambientales ejecutado.

Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

FOLIO Nº 40

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Concepto del gasto	Recursos Humanos	Adquisición Sitio de DF	Obras de infraestructura y mantenimiento *	**Total anual**
año 1	$260.000.000	$200.000.000	$150.000.000	**$610.000.000**
año 2	$286.000.000	$0.000.000	$100.000.000	**$386.000.000**
año 3	$314.600.000	$0.000.000	$120.000.000	**$434.600.000**
año 4	$346.060.000	$0.000.000	$244.000.000	**$590.060.000**
año 5	$380.666.000	$0.000.000	$292.800.000	**$673.466.000**
año 6	$418.732.600	$0.000.000	$351.360.000	**$770.092.600**

(*) dato a controlar con presupuestos presentados por los organismos públicos o privados que intervengan en este item.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Financiamiento externo.

Presupuesto general, tasas municipales, valorización de residuos.

RESULTADO ESPERADO

Al 3er año el municipio cuenta con un SDF en funcionamiento.

Al 10mo año el BCA ha sido saneado y convertido en espacio verde.

Al 2do año el municipio ha erradicado el 100% de los basurales clandestinos generados.

INDICADORES DE RESULTADOS

Sitio de disposición final operativo.

Cantidad de hectáreas de BCA saneadas.

Cantidad de microbasurales detectados y erradicados.

IMPACTO

Menor contaminación del ambiente y el entorno del sitio de disposición.

INDICADORES DE IMPACTO

Disminución de enfermedades zoonóticas y respiratorias en zonas aledañas a ex-basurales.

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

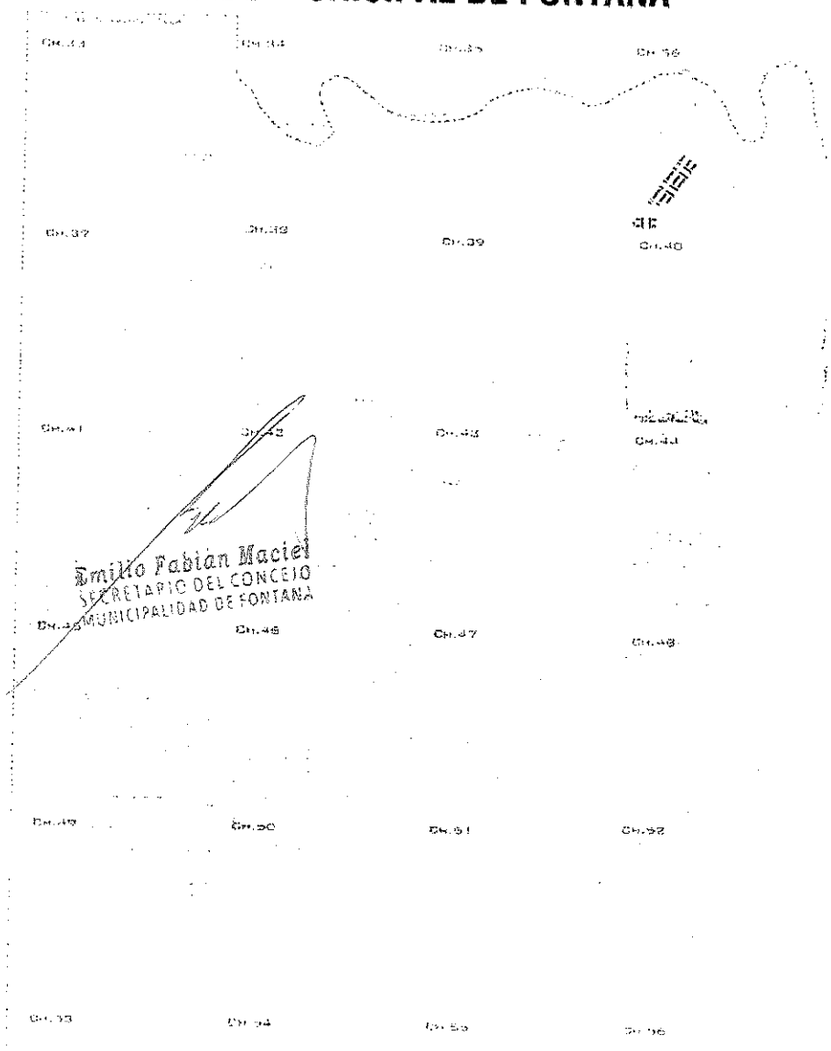
FOLIO Nº 41

ANEXOS

Anexo 1: plano ejido municipal

Anexo 2: organigrama de la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Fontana

EJIDO MUNICIPAL DE FONTANA



Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana